



El infante Pedro, conde de Ribagorza (1322-1358)

Guillermo Tomás Faci

UBe

IRCVM Premis

El infante
Pedro, conde
de Ribagorza
(1322-1358)

El infante Pedro, conde de Ribagorza (1322-1358)

Guillermo Tomás Faci



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Edicions



IRCVM

ÍNDICE

Introducción	9
Mapa del condado de Ribagorza en tiempos del infante Pedro.....	14
1. Pedro, conde de Ribagorza	15
Inventarse un viejo condado.....	15
El condado de Ribagorza	20
Ribagorzanos, mal que les pese	27
Sus fuentes, nuestras fuentes.....	31
2. El gobierno del territorio	41
El conde en Ribagorza.....	43
Gobernar mediante intermediarios.....	53
La relación con las gentes del país	67
Rendimientos económicos.....	89
3. Herencias del pasado, retos del futuro	103
Entre dos tierras	103
Un avispero de jurisdicciones.....	116
De la prosperidad a la crisis.....	136
Tiempos de guerra.....	156
Fuentes y bibliografía.....	173

INTRODUCCIÓN

El infante Pedro, hijo del rey Jaime II de Aragón y de Blanca de Anjou, acumuló en su larga vida (desde 1305 hasta 1380) sobrados motivos para merecer la atención de los historiadores actuales de la Corona de Aragón: magnate feudal, cortesano intrigante, lugarteniente real, mecenas de las artes, intelectual, monje visionario... Este personaje poliédrico puede analizarse —y ha sido analizado— desde toda esa variedad de perspectivas, y la que se aborda aquí era, quizá, una de las más desconocidas y necesitadas de actualización: la de Pedro como conde de Ribagorza. Ese territorio pirenaico fue su primer dominio, el más grande de cuantos tuvo, y el principal a efectos simbólicos (si nos atenemos al orden con que se mencionaban en la intitulación de sus documentos), y, a pesar de ello, prácticamente desconocíamos todo sobre la relación que mantuvo con el país y sus gentes. El Premi d'Investigació Dr. Saladié-Roig está posibilitando desde su creación completar las parcelas peor conocidas de la trayectoria del infante Pedro, y en su quinta convocatoria —que me fue concedida a comienzos de 2021— me ha permitido abordar el estu-

dio de su acción de gobierno en tierras ribagorzanas. El presente libro recoge los resultados.

Este trabajo es la secuela necesaria de un estudio más extenso y ambicioso que defendí en forma de tesis doctoral en 2013, y vio la luz como monografía en 2016 con el título de *Montañas, comunidades y cambio social en el Pirineo medieval. Ribagorza en los siglos x-xiv*, que pretendió ser un análisis «total» de esa sociedad montañesa en el largo plazo. El punto final de aquella investigación lo puse, justamente, ante las puertas de la Seu de Lleida en la mañana del 20 de mayo de 1322, es decir, en el preciso momento en que la comarca fue entregada al infante. Ahora parto de esa fecha para llegar hasta noviembre de 1358, momento en que Pedro renunció al condado para legárselo a su hijo Alfonso: treinta y seis años intensos en que la Corona de Aragón, como toda Europa occidental, cerró una era de prosperidad y se internó en otra de incertidumbre. En este estudio, igual que en aquel, el foco de atención se ha puesto en el propio territorio y sus habitantes, es decir, no pretendo tanto profundizar en la figura del conde, como comprender la relación entre el gobernante y sus gobernados, el modo como eso influyó en las dinámicas sociales de la época, o las

continuidades y cambios respecto a lo que sucedía antes de 1322.

Los contenidos se han estructurado en tres capítulos de carácter temático que siguen, además, una cierta coherencia cronológica. El primero toma como hilo argumental la creación del condado en 1322 y las acciones del infante para materializar el control sobre este, y me servirá para introducir a los protagonistas del trabajo: el conde, el condado y los ribagorzanos. El segundo analiza las estructuras de gobierno, es decir, los mecanismos administrativos, coercitivos o simbólicos que permitían al infante Pedro ejercer un dominio efectivo y estable sobre el territorio y su población. El último capítulo trata algunos de los problemas con que el infante lidió durante los años de gobierno en Ribagorza, unos heredados de períodos precedentes y otros surgidos de forma inesperada, hasta el momento de su renuncia.

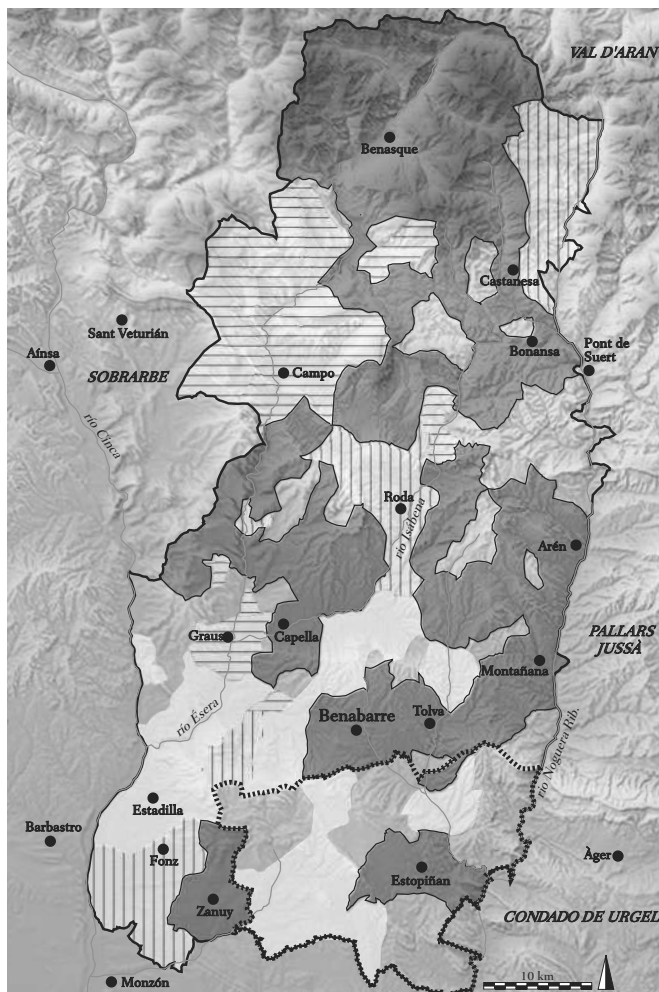
Dentro del carácter divulgativo que he intentado dar al trabajo, he obviado los debates historiográficos que suscitan algunos asuntos tratados, así como la profusión de referencias bibliográficas, de tal manera que las notas al pie se dedican preferentemente a la mención de fuentes primarias. En relación con es-

tas, el trabajo se asienta, en buena medida, en la riquísima y casi desconocida documentación del Archivo Ducal de Medinaceli (custodiado en Toledo, pero consultado a través de una copia microfilmada disponible en el monasterio de Poblet), y más concretamente en sus secciones de Prades y Empúries; el vaciado de sus legajos ha sido laborioso y necesariamente incompleto, debido a su gran volumen, mala conservación e incompleta catalogación. El relato intercala constantemente fragmentos de esos documentos con el propósito de que el lector conozca de primera mano las evidencias que alimentan mis afirmaciones y argumentos (los latinos, además, se acompañan de una traducción para facilitar su comprensión).

Para cerrar la introducción, quiero expresar mi gratitud hacia quienes han hecho posible este libro en un período de dificultades pandémicas y mudanzas personales. En primer lugar, agradezco sinceramente a las personas e instituciones que colaboran en la convocatoria del Premi Dr. Saladié-Roig por la confianza depositada en mi proyecto, y también a las restantes entidades que han contribuido en su edición. Además, estoy en deuda con el personal del Arxiu Montserrat Tarradellas i Macià y del Arxiu Municipal de Castelló

d'Empúries por su amabilidad y disposición para facilitar la consulta de los microfilmes del fondo de los duques de Medinaceli. Por último, el trabajo no existiría sin la complicidad de colegas como Eduard Juncosa, Stefano Cingolani, Mario Lafuente, Carlos Laliena o María Teresa Moret, algunos por incitar la investigación, y todos por contribuir de diversas maneras a hacerla realidad: a todos ellos, muchas gracias.

El condado de Ribagorza en tiempos del infante Pedro



- | | |
|---|---|
| ■ Dominios plenos del conde | ▨ Dominios del abad de San Victorián |
| ■ Principales jurisdicciones autónomas | ▨ Baronía de Felipe de Castro |
| ▨ Dominios del obispo de Lleida y cabildo de Roda | ▨ Área de influencia del condado de Urgel |

1. PEDRO, CONDE DE RIBAGORZA

Inventarse un viejo condado

El 20 de mayo de 1322, día de la Ascensión, en el interior de una catedral de Lleida llena de una «multitud copiosa» de nobles, clérigos y representantes concejiles, el rey Jaime II donó a su hijo, Pedro de Aragón y de Anjou, toda la tierra de Ribagorza, y le concedió que en adelante tomase el título de «conde de Ribagorza».¹ Este acto solemne marca el punto de partida de la carrera política de uno de los protagonistas de la historia de la Corona de Aragón durante un período tumultuoso y apasionante.² Aquel día el jovencísimo magna-

1 Los documentos relativos a la investidura del infante se copiaron en: ACA, Canc., reg. 222. Transcribo ese pequeño corpus en Tomás (2011: 173-194), si bien la donación propiamente dicha había sido objeto de ediciones previas (por ejemplo, Manuel Iglesias [2000: 254-257] editó una traducción al castellano elaborada hacia el siglo XVI).

2 Para una perspectiva general sobre el infante Pedro, remito a la reciente obra colectiva coordinada por Antoni Conejo (2016), y en particular el capítulo de Alexandra Beauchamp sobre su trayectoria política, que recoge una bibliografía exhaustiva sobre la materia.

te (que entonces contaba con unos diecisiete años), en primer lugar, asumió el gobierno de un territorio extenso y complejo que, presumiblemente, jamás había visitado, y que se convirtió en una fuente inagotable de recursos económicos y humanos para desarrollar sus proyectos políticos; y segundo, adquirió el único título que le acompañaría durante toda su trayectoria, normalmente antepuesto a los de Empúries (de 1325 a 1341) y Prades (de 1341 a 1358), pero pospuesto hasta el final a su condición favorita, la de «hijo del ilustrísimo rey Jaime».

Los motivos que llevaron a Jaime II a tomar esta decisión han sido objeto de algunas hipótesis (generalmente, vinculadas a la voluntad de construir una nueva aristocracia perteneciente a la estirpe real, que relegase a la antigua nobleza de sangre),³ pero no cabe duda de que el acontecimiento estaba incardinado en la alta política de la corte regia, es decir, en las estrategias de la dinastía para perpetuarse y asentar su hegemonía sobre la aristocracia y el resto de la sociedad. Eso significa que sus motivaciones son irrelevantes para un estudio que pone el foco en las tierras de Ri-

3 Juncosa 2015: 125.

bagorza y, sobre todo, en unas gentes que fueron empleadas como moneda de cambio en un juego de tronos que, posiblemente, les importaba poco. Lo que sí que interesa para mi propósito son los motivos que condujeron al rey a escoger Ribagorza entre los muchos territorios que podrían haber sido sacrificados para conseguir lo que sea que persiguiese.

Lo cierto es que el rey de Aragón justificó la elección en la exposición de motivos que contenía la donación de 1322. Allí se remontó a un pasado vago y remoto, como muestran sus palabras:⁴

comperto ex scriptis antiquis terram Rippacurcie comitatum fore, et a nostris predecessoribus regibus Aragonum illustribus, memorie reolende, fuisse terra ipsam «comitatum» in scriptis publicis nominatam

«averiguado en documentos antiguos que la tierra de Ribagorza fue condado, y que por los reyes de Aragón que nos precedieron, de memorable recuerdo, esta tierra fue llamada “condado” en las escrituras públicas»

⁴ Tomás 2011: 181.

La frase no era más que una excusa forzada por el contexto. El condado altomedieval estaba muy alejado en el tiempo: habían pasado tres siglos desde su integración en el reino de Pamplona; su recuerdo cogía polvo en los cartularios de monasterios como Roda, Alaón, Obarra o Lavaix (las crónicas de los siglos XIII y XIV prácticamente lo ignoraban), y guardaba poca relación con lo que más adelante se conocería como Ribagorza.⁵ Por tanto, establecer un vínculo entre el condado anterior a 1025 y el posterior a 1322 es pura fantasía. Más plausible resulta que perviviese el recuerdo del conde Sancho Ramírez (hermano del rey homónimo, quien actuó en Ribagorza en el último tercio del siglo XI), o de Arnau Mir, conde del Pallars Jussà entre 1124 y 1174, quien reunió una honor feudal tan extensa entre el Noguera Ribagorzana y el Cinca que algunos documentos lo calificaron de «conde de Ribagorza».⁶

5 Sobre el condado altomedieval, véanse los trabajos de Ramon d'Abadal (1955) y Fernando Galtier (1981); sobre su memoria cronística, véase Cingolani (2012).

6 Tomás 2016: 173.

Los motivos reales no se especificaron en ningún momento, pero podemos intuirlos. Se trataba, lo primero, de una comarca dotada de una clara especificidad dentro del reino (algunos documentos locales siguieron refiriéndose al corónimo Aragón con alteridad durante todo el siglo xiv), con una relativa coherencia territorial y, sobre todo, dotada de una estructura administrativa orgánica, todo lo cual facilitaba su escisión del realengo. Además, era una región periférica dentro de la Corona, carente de ciudades u otros centros de poder que interesase controlar por algún motivo, y no ocupaba una zona estratégica que constituyese un potencial riesgo político, como sí que demostraron serlo las posesiones que, algo más tarde, se cedieron al infante Fernando —hermano de Pedro el Ceremonioso— en la frontera castellana; la monarquía llevaba más de un siglo prestando poca atención a la zona, y no tenía ningún problema en seguir haciéndolo en el futuro. Y, al mismo tiempo, Ribagorza era un territorio extenso y bastante poblado, de tal manera que su dominio convertía al infante en el magnate más rico del reino de Aragón, que era, al fin y al cabo, lo que Jaime II quería lograr.